

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
SACAMA -ID 23260**



Superservicios

Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, Noviembre de 2014**

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA – ID 23260
EXPEDIENTE
2011460351700707E**

ANÁLISIS 2012 - 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

TABLA No. 1

Empresa	Nit.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de prestador	Servicio
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA	900322822 - 4	SANDRA CAROLINA MORA GONZÁLEZ	23/10/2009	SOCIEDAD ES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)	Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Fuente: Sistema Únicos de Información (SUI) – Registro Único de Prestadores (RUPS) – Actualización 2014

El prestador atiende un mercado de hasta 2500 usuarios, suministrando los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

La persona prestadora realizó la última actualización de RUPS el día 13 de enero 2014, con imprimible 2014123260310448, dicha solicitud se encuentra aprobada por la entidad conforme con lo dispuesto en la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, modificada por la resolución SSPD No. 20111300017605 del 29 de Junio de 2011.

Las actividades desarrolladas por el mismo son:

Tabla No. 2

Servicio	Actividad
Acueducto	CAPTACIÓN
	CONDUCCIÓN
	TRATAMIENTO
	ALMACENAMIENTO
	DISTRIBUCIÓN
	COMERCIALIZACIÓN
Alcantarillado	COMERCIALIZACIÓN
	CONDUCCIÓN
	TRATAMIENTO
	RECOLECCIÓN
	DISPOSICIÓN FINAL
Aseo	BARRIDO Y LIMPIEZA ÁREAS PUBLICAS
	RECOLECCIÓN

Servicio	Actividad
	TRANSPORTE
	COMERCIALIZACIÓN

Fuente: SUI

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Personal por Categoría de Empleo: A través del Sistema Único de Información – SUI, fue posible establecer que el prestador no ha reportado información de personal por categoría de empleo para el servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo en las vigencias 2012 y 2013.

De conformidad con lo anterior, no es posible realizar un análisis que permita establecer el número de empleados con los que la persona prestadora atiende los servicios suministrados a los usuarios; sobre el particular, se le recuerda la obligación de realizar de manera inmediata el cargue correspondiente.

Contrato de Condiciones Uniformes (CCU): Se verificó la información cargada al SUI a través del reporte denominado “Contrato de Condiciones Uniformes de las ESP”, en las rutas: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_adm_058
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_adm_055, donde se encontró que el prestador no cuenta con concepto de legalidad expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico(CRA), y a pesar de que el reporte SUI presenta los CCU de los 3 servicios cargados varias veces, al ingresar al del servicio de acueducto, se encuentra cargado el documento correspondiente al del servicio de aseo.

Tabla 3. Reporte Contrato de Condiciones Uniforme Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Departamento ▲▼	Empresa ▲▼	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
CASANARE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA	1	23260	2014-02-27	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	210-01	2010-09-03	ND	NO	ND	ND	contrato_23260_310448_16.zip

Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Empresa	Departamento Prestador	Municipio Prestador	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
1	23260	2014-02-27	Alcantarillado	Hasta 2500 suscriptores	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA	CASANARE	SACAMA	210-01	2010-09-03	ND	NO	ND	ND	contrato_23260_310448_8.zip

Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Empresa	Departamento	Municipio	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
1	23260	2014-02-27	Aseo	Hasta 2500 suscriptores	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA	CASANARE	SACAMA	210-01	2010-09-03	ND	NO	ND	ND	contrato_23260_310448_103.zip

Fuente: SUI reporte: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_060

2.2 ESTRATIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a realizar el análisis de los siguientes componentes:

2.2.1 ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA

El municipio de Sácama cuenta con el decreto de adopción de la estratificación No. 016 del 18 de marzo de 2001, es de mencionar que a través del Decreto No. 009 del 27 de abril de 2009 se adoptó la actualización.

2.2.2 COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 *“Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”*.

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verificó que el municipio no ha reportado información que acredite el particular.

2.2.3 CONCURSO ECONÓMICO 1 Y CONCURSO ECONÓMICO 2

Al realizar la verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI - se evidenció que el prestador reportó en el formulario denominado Concurso Económico 1 para las vigencias 2012 y 2013, que no recibió cobro alguno por el servicio de estratificación por parte de la alcaldía.

2.2.4 REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Una vez verificado el indicador 23) Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales, se evidenció que se encuentra “APROBADO”.

Se hace entrega de las inconsistencias encontradas en el reporte de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2012, las cuales deben ser corregidas por el prestador en trabajo conjunto con la alcaldía. La Superintendencia de Servicios Públicos manifiesta su preocupación al revisar la información y encontrar que la administración municipal reporta un número inferior de suscriptores y datos con una distribución diferente por estratos.

Tabla No. 4

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	VIGENCIA / PERIODO	FUENTE	EST 1	EST 2	EST 3	TOTAL RESIDENCIAL ESTRATIFICADO	SIN ESTRATO	TOTAL RESIDENCIAL	OFICIAL
CASANARE	SACAMA	MUNICIPIO DE SACAMA	2012	REC	147	181	20	348	179	527	-
		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA ID 23260	2012	-	220	329	19	568	-		28

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, "... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...".

2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1. INFORMACIÓN GENERAL

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA ID: 23260, reportó al Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable – PUC Anual desagregado por servicio y consolidado para las vigencias 2012 y 2013.

Sin embargo, no se evidenció el cargue de la información correspondiente a los Anexos al PUC para los años 2012 ni 2013, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 y en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo anterior podría ocasionar acciones de control por el reporte extemporáneo de la información.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013, reportada por la empresa en el Sistema Único de Información – SUI.

2.2. ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

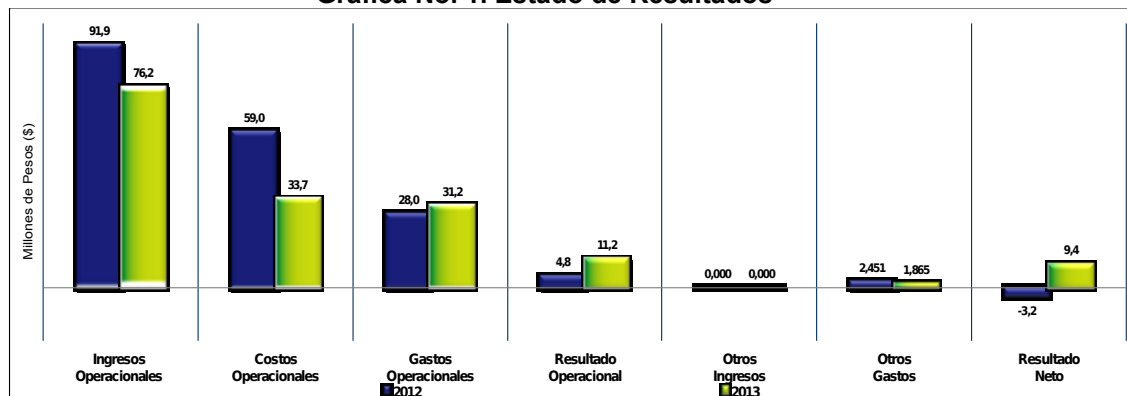
Tabla No. 5 Estado de Resultados en pesos Colombianos (\$)

DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Ingresos Operacionales	91.915.237	100%	76.192.496	100%	-15.722.741	-21%
Servicio de Acueducto	23.487.521	26%	25.579.952	34%	2.092.431	9%
Servicio de Alcantarillado	14.357.511	16%	15.638.956	21%	1.281.445	9%
Servicio de Aseo	32.050.205	35%	34.973.588	46%	2.923.383	9%
Otros Servicios	22.020.000	24%	-	0%	-22.020.000	-100%
Devoluciones y rebajas	0	0%	0	0%	-	0%
Costo de Ventas y Operación	59.047.306	64%	33.716.262	44%	-25.331.044	-43%
Utilidad Bruta	32.867.931	36%	42.476.234	56%	9.608.303	29%
Gastos Operacionales	28.026.975	30%	31.248.425	41%	3.221.450	11%
Gastos de Administración	27.918.411	30%	29.261.861	38%	1.343.450	5%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	5.650.564	6%	1.986.564	3%	-3.664.000	-65%
Resultado Operacional	4.840.956	5%	11.227.809	15%	6.386.853	132%
Otros ingresos	-	0%	-	0%	-	0%
Otros gastos	2.451.034	3%	1.864.974	2%	-586.060	-24%
Intereses	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado antes de Impuestos	2.389.922	3%	9.362.835	12%	6.972.913	292%
Impuesto de renta y Complementarios	5.542.000	6%	0	0%	-5.542.000	-100%
Resultado Neto	-3.152.078	-3%	9.362.835	12%	12.514.913	-397%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

a empresa presenta un cambio de tendencia en el resultado operacional favorable para la entidad prestadora. Esta variación se debe a que los ingresos por la comercialización de los servicios crecieron en mayor proporción que el IPC, mientras que se redujeron los costos de operación. Lo anterior parece indicar que el prestador fue más eficiente en la provisión de los servicios, lo que le permitió generar utilidad neta.

Gráfica No. 1. Estado de Resultados



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Se observa que durante los dos periodos la entidad prestadora presenta utilidad operacional, esto quiere decir que sus ingresos cubren plenamente los costos y gastos de la prestación de los servicios. Sin embargo, en 2012 el resultado del operacional se ve afectado por los impuestos de renta y por los otros gastos, haciendo que la entidad presente pérdida como resultado neto. En 2013, la situación cambia porque se implementaron acciones que permitieron que los costos se redujeran, mientras los ingresos por la comercialización de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo aumentaron (ya que hubo un mayor número de usuarios), otorgándole a la entidad una utilidad operacional mayor, la cual permitió que una vez se descontaran los otros gastos, existiera superávit.

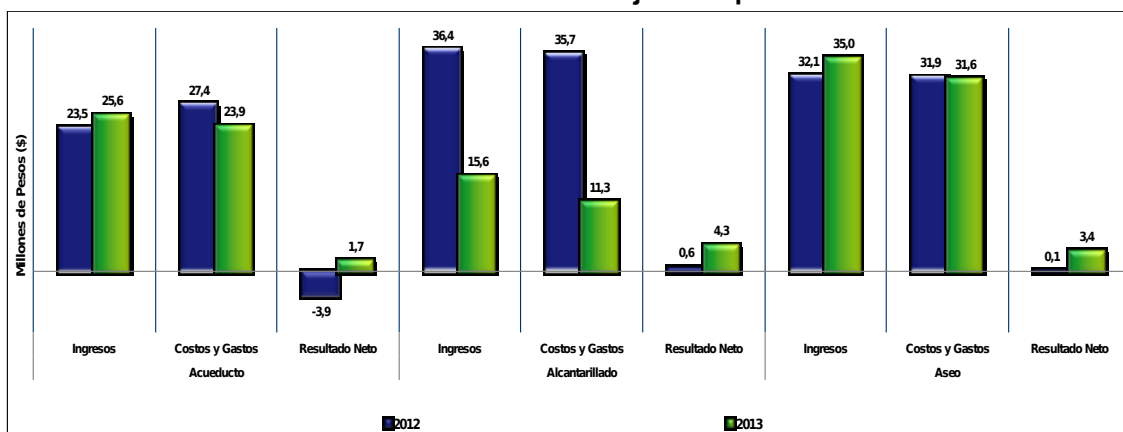
El ingreso operacional total disminuye porque en el segundo periodo no se reporta ningún valor por concepto de comercialización de otros servicios. No obstante, las entradas por la comercialización de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo crecieron, esto parece ser el resultado de variaciones en los aspectos comerciales, sobre todo en el número de usuarios, los cuales aumentaron, según lo reportado al SUI. Lo anterior indica que el prestador ha hecho la gestión pertinente para expandir la comercialización de los servicios.

Los costos de venta y operación cayeron porque se redujeron los costos de mantenimiento del equipo de tracción y elevación y de las redes, líneas y ductos. Además, en el segundo periodo cayó el valor por concepto de elementos y accesorios de aseo y de otros elementos y materiales. Estas variaciones parecen evidenciar que el prestador ha tomado acciones para ser más eficiente en sus costos.

Los gastos operacionales aumentaron 11% (\$3,2 millones). Este incremento se debe a la variación del gravamen a los movimientos financieros, ya que los otros gastos los que están directamente relacionados con la provisión de los servicios (sueldos, generales, ect.) disminuyeron.

La variación en el resultado del ejercicio surge como consecuencia del aumento en la comercialización de todos los servicios y de la reducción de costos y gastos desarrollada por el prestador.

Gráfica No. 2 Resultado del Ejercicio por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

Los ingresos del servicio de acueducto crecieron, mientras que los costos y gastos se redujeron, esto genera un cambio en la tendencia del resultado neto, ya que el servicio presentaba pérdida y comenzó a generar utilidad. Según el reporte de suscriptores hubo un incremento en el número de usuarios, lo que indica que la empresa logró aumentar la comercialización. Por otra parte, el prestador desarrolló medidas de control de gastos en sueldos de personal, lo que podría indicar que la entidad tomó medidas para optimizar el número de personas que requería para manejar la parte administrativa del servicio de acueducto. La interacción entre el mayor número de suscriptores y la reducción de gastos, denota aumento en la eficiencia de la provisión de este servicio, pues un metro cúbico de agua se provee con un menor nivel de egresos, lo que permite que exista utilidad operativa y neta.

El ingreso del servicio de alcantarillado cayó significativamente, sin embargo, esto no se debe a disminuciones en la comercialización del servicio, sino a que en 2013 no se reportó ningún valor en la cuenta otros servicios. Por el contrario, la comercialización del servicio de alcantarillado parece haber aumentado, ya que los ingresos crecieron mientras que las tarifas se mantuvieron (según el reporte de tarifas aplicadas). El aumento en las entradas se debe entonces, a que el número de usuarios creció (reporte suscriptores). Es importante anotar que los costos y gastos de alcantarillado presentaron una contracción bastante significativa, lo cual parece darse porque en 2012 se estaban desarrollando mantenimientos o reparaciones que requerían ciertos materiales, dichos mantenimiento o reparaciones no se presentaron en 2013. Sin embargo es indispensable que el prestador explique por qué durante el segundo periodo no reporta ningún valor por concepto de personal operativo para el servicio de alcantarillado.

El caso del servicio de aseo es similar al de acueducto, pues los costos de operación se redujeron mientras que los ingresos aumentaron. Esto denota que el prestador hizo gestiones pertinentes para incrementar el número de suscriptores de este servicio (crecimiento en la comercialización), mientras que logró implementar acciones de optimización de costos, reduciendo el valor de los materiales. No obstante, se evidencia que en el segundo periodo se reportan en cero cuentas que deberían incluir algún valor porque son indispensables para la provisión de este servicio, por ejemplo, combustibles y lubricantes, se le solicita al prestador explicar por qué no utiliza este tipo de insumos que en principio son indispensables.

Tabla No. 6 Variación Ingresos, Costos y Gastos por Servicio

Servicio	Variación % 2012 - 2013		
	Ingresos	Gastos	Costos
Acueducto	8%	-62%	9%
Alcantarillado	-133%	-38%	-1473%
Aseo	8%	38%	-38%
TOTALES	-21%	-9%	-75%

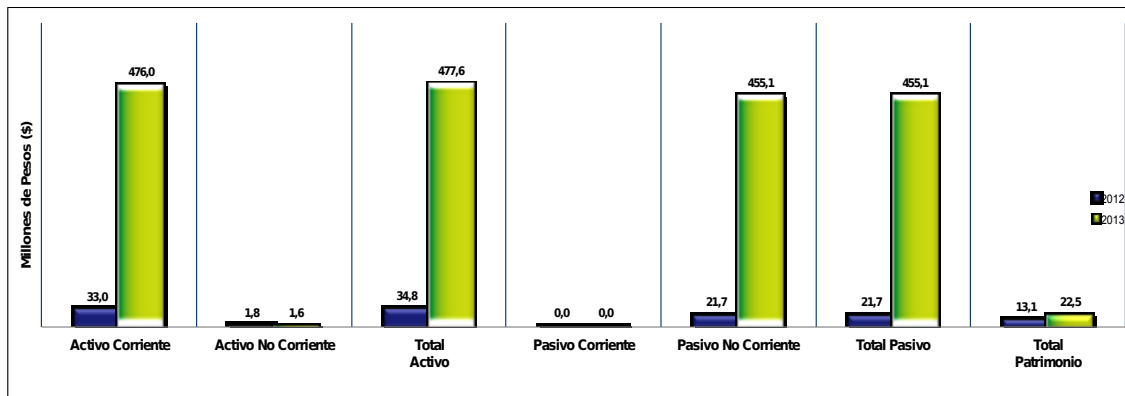
Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

El cambio de tendencia del resultado neto surge como respuesta al crecimiento de la utilidad operacional, la cual varió por el aumento en la comercialización de los tres servicios y por la optimización de costos y gastos, que al parecer implementó el prestador. En este sentido, la empresa está proveyendo una mayor cantidad a un menor costo, lo cual denota aumentos en su eficiencia operativa y es favorable.

2.3. BALANCE GENERAL

La Gráfica No. 3 relaciona las variaciones de las principales cuentas del balance general. Por otra parte, la Tabla No. 7, detalla la composición del activo, pasivo y patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

Gráfica No. 3. Balance General en pesos Colombianos (\$)



La entidad prestadora financió la mayoría de su activo a través de terceros, durante las dos vigencias. Además, se evidencia que el incremento del activo está directamente relacionado con el del pasivo de largo plazo, pues al parecer la entidad prestadora recibió unos recursos por anticipado para desarrollar proyectos, lo cual aumentó el efectivo y las cuentas por cobrar por avances y anticipos, ya que presuntamente el prestador lleva a esta cuenta los recursos que se han pagado para la realización del proyecto que está en proceso.

Tabla No. 7. Balance General en pesos Colombianos (\$)

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Activo	34.770.727	100%	477.587.564	100%	442.816.837	1274%
Efectivo	7.856.743	23%	234.812.392	49%	226.955.649	2889%
Inversiones CP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores Serv. Públicos	14.642.962	42%	19.198.959	4%	4.555.997	31%
Deudores Servicio de Acueducto	4.967.915	14%	4.714.206	1%	-253.709	-5%
Deudores Servicio de Alcantarillado	2.975.380	9%	3.159.025	1%	183.645	6%
Deudores Servicio de Aseo	6.690.608	19%	5.058.574	1%	-1.632.034	-24%
Subsidio Servicio de Acueducto	3.031	0%	1.831.680	0%	1.828.649	60332%
Subsidio Servicio de Alcantarillado	1.901	0%	2.119.259	0%	2.117.358	111381%
Subsidio Servicio de Aseo	4.127	0%	2.316.215	0%	2.312.088	56023%
Otros deudores servicios	-	0%	-	0%	-	0%
Avances y anticipos entregados	-	0%	212.572.661	45%	212.572.661	0%
Servicio de acueducto	0	0%	0	0%	-	0%
Servicio de alcantarillado	0	0%	0	0%	-	0%
Servicio de aseo	0	0%	0	0%	-	0%
Otros Deudores	1.693.832	5%	131.501	0%	-1.562.331	-92%
Inventarios	1.160.000	3%	773.333	0%	-386.667	-33%
Otros Act. CP	7.650.896	22%	8.544.572	2%	893.676	12%
Activo Corriente	33.004.433	95%	476.033.418	100%	443.028.985	1342%
Propiedad, Planta y Eq.	2.130.000	6%	2.130.000	0%	-	0%
Depreciación Acumulada	-363.706	-1%	-575.854	0%	-212.148	58%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	1.766.294	5%	1.554.146	0%	-212.148	-12%
Valorizaciones	0	0%	0	0%	-	0%
Inversiones LP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores No corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
Total Activo No Corrientes	1.766.294	5%	1.554.146	0%	-212.148	-12%
Total Activos	34.770.727	100%	477.587.564	100%	442.816.837	1274%
Total Pasivos	21.669.230	62%	455.123.232	95%	433.454.002	2000%
Operaciones de Crédito Público	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras CP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Laborales	-	0%	-	0%	-	0%
Cuentas por pagar	-	0%	-	0%	-	0%
Otros Ingresos Recibidos por Anticipado	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivo Corriente	-	0%	-	0%	-	0%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras LP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Laborales LP	3.449.722	10%	8.143.230	2%	4.693.508	136%
Otros Pasivos LP	18.219.508	52%	446.980.002	94%	428.760.494	2353%
Total Pasivo no Corrientes	21.669.230	62%	455.123.232	95%	433.454.002	2000%
Total Pasivos	21.669.230	62%	455.123.232	95%	433.454.002	2000%
Patrimonio Institucional	13.101.497	38%	22.464.332	5%	9.362.835	71%
Capital Suscrito y Pagado	0	0%	0	0%	-	0%
Capital Fiscal	5.000.000	14%	5.000.000	1%	-	0%
Reservas	-	0%	-	0%	-	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	11.253.575	32%	8.101.497	2%	-3.152.078	-28%
Resultado del Ejercicio	-3.152.078	-9%	9.362.835	2%	12.514.913	-397%
Superavit Por Valorización	0	0%	0	0%	-	0%
Revalorización del Patrimonio	0	0%	0	0%	-	0%
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0%	0	0%	-	0%
Total Patrimonio	13.101.497	38%	22.464.332	5%	9.362.835	71%
Total Pasivo + Patrimonio	34.770.727	100%	477.587.564	100%	442.816.837	1274%

El incremento del activo, se da por el aumento del efectivo y de los avances y anticipos entregados, estos crecen por los avances y anticipos percibidos por el prestador reportados en los pasivos. La cuenta avances y anticipos entregados representa los valores entregados por adelantado a contratistas o proveedores, para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios, trámites aduaneros. Lo anterior parece indicar que el prestador pagó por el desarrollo de un proyecto, financiándolo a través de recursos de terceros (aumento del pasivo). Se le solicita al prestador explicar el detalle de la cuenta 1420.

El incremento del pasivo se presenta en la porción no corriente, y se debe a que en 2013, el prestador percibió avances y anticipos por un monto de \$425,1 millones, los cuales representan el valor de los dineros recibidos por el ente prestador de servicios públicos domiciliarios, por concepto de anticipos o avances, que se originan en ventas, fondos para proyectos específicos, convenios, acuerdos, y cumplimiento de contratos, entre otros. En este caso, la empresa parece haber adquirido esta obligación para financiar un proyecto, como se explicó anteriormente. Es necesario que el prestador advierta cuál es el origen de estos recursos y cuál es el fin de los mismos. Además, se observa que la entidad no tiene obligaciones laborales de corto plazo, mientras que en los costos y gastos se reporta que sí cuenta con personal, por lo cual se le solicita explicar por qué este pasivo se encuentra en cero durante los dos periodos.

La variación en el patrimonio está directamente ligada al resultado operacional y neto de la entidad prestadora, por eso aumenta.

2.4. INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 8 Principales Indicadores

RENTABILIDAD	2012	2013
Margen Operativo	5,27%	14,74%
EBITDA (millones de pesos)	10,60	14,51
Margen Ebitda	11,53%	19,04%
LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	58,15	91,97
Rotación Cuentas por Pagar	60,78	2.483,31
Razón Corriente	NA	NA
Nivel de Endeudamiento	62,32%	95,30%

Fuente: Cuentas de la entidad prestadora reportada al SUI financiera

Los indicadores de rentabilidad evidencian que la entidad prestadora tiene un comportamiento superavitario durante las dos vigencias, lo cual podría indicar que tienen una estructura tarifaria que le permite cubrir plenamente sus egresos. Además en 2013, fue más eficiente en su operación, pues logró aumentar el número de suscriptores por servicio, mientras que disminuyó los costos y gastos, optimizando su operación y su estabilidad financiera.

Los indicadores de liquidez y endeudamiento muestran que el prestador ha recurrido a recursos externos para financiar el crecimiento de sus activos, pues al parecer está desarrollando nuevos proyectos para los cuales requería capital que no poseía. A pesar de que los indicadores de cuentas por cobrar y por pagar presentan variaciones importantes, estas se explican por los nuevos proyectos que presuntamente se están llevando a cabo, pues los anticipos recibidos afectaron el pasivo, sin embargo, la estabilidad financiera de la entidad no parece haber cambiado drásticamente.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1. ACUEDUCTO

Para los años 2012 y 2013 el prestador tiene un total de 128 formatos y formularios habilitados para el tópico técnico operativo del servicio de Acueducto, de los cuales un 95,3% se encuentran en estado CERTIFICADO, y el 4,7% está PENDIENTE por reportar por parte del prestador.

En la cadena del servicio técnico operativo del Registro Único de Prestadores el prestador informa que realiza las actividades conducción, almacenamiento y distribución.

Sistema de abastecimiento del prestador: De conformidad con la verificación realizada por parte de esta entidad, fue posible constatar que la persona prestadora no ha reportado información que permita establecer la fuente de abastecimiento que emplea para abastecer a los usuarios atendidos en el municipio de Sácama.

De igual manera, se consultó el formulario denominado "Registro de Aducciones de Agua" en la ruta: Acueducto/Técnico-operativo/Formulario 28.Registro de Aducciones de Agua, donde tampoco la persona prestadora ha registrado información.

De conformidad con lo anterior, se requiere el cargue de la información relacionada con el tema del modo que esta entidad pueda ejercer sus funciones asignadas.

Red de distribución: Se verificó el SUI en el reporte nominado “Redes del Sistema de Acueducto” (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_041), en el cual no se encontró información alguna sobre las redes de distribución del servicio.

Tanque de almacenamiento: Según la consulta hecha en el formulario “Registro de Tanques de almacenamiento” en la ruta: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_017 se verificó que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA, no ha reportado datos relacionados con el tanque de almacenamiento, situación contraria a lo establecido por la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, al respecto la persona prestador debe proceder a realizar el cargue de la información correspondiente.

Micromedición y Macromedición: En el formato denominado “Micromedición” en la ruta: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_063, la empresa reportó que ninguno de sus suscriptores tiene medición; de lo anterior se le recuerda que los usuarios

%IANC: De acuerdo con la información señalada por el prestador en el reporte Indicadores de Calidad del Servicio, para las vigencias 2012 y 2013, el prestador no registró datos relacionados con el IANC.

Al respecto, el prestador debe validar esta información, indicando si calcula éste indicad, teniendo en cuenta que reporta el total de sus suscriptores sin micromedición.

Tabla No. 9. Reporte Indicadores de Calidad del Servicio

Indicadores de Calidad del Servicio									
Año		2012							
Departamento		CASANARE							
Municipio		SACAMA							
Empresa		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA							
Departamento ▲ ▼	Municipio ▲ ▼	Identificador de Empresa ▲ ▼	Empresa ▲ ▼	Índice de agua no contabilizada (%)	Agua no contabilizada por km de red (m3/km/día)	Agua no contabilizada por suscriptor (m3/suscriptor/día)	Nivel de sectorización (sectores/km de red)	Incidencia de la fuente subterránea en el agua captada (%)	Eficiencia en el uso del recurso (%)
CASANARE	SACAMA	23260	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA	ND	ND	0	ND	ND	ND

Fuente:Reporte
idreporte=acu_tec_016

<http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?>

Concertación y materialización de los puntos de muestreo:

Una vez consultado el formato denominado: “ACTAS CALIDAD DEL AGUA” en la ruta: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_058, no se registra información que permita identificar el cumplimiento de lo dispuesto por la resolución 811 de 2008 respecto de la concertación, materialización y recibo a conformidad de los puntos de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua en la red de distribución, teniendo en cuenta que no ha reportado copia de las actas correspondientes en el SUI

De lo anterior, se le recuerda al prestador la obligación de reportar copia de las actas de concertación y de recibo a conformidad de los puntos de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua en la red de distribución de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 5 y 7 de la resolución en cita.

Muestras de control de calidad de agua: Conforme con el estado de reporte del prestador al SUI, se identificó que la empresa no tiene cargada la información de control de la calidad del agua para las vigencias de estudio, en este sentido se requiere que la empresa a su cargo

reporte la información del tema, con el fin que esta entidad pueda verificar el cumplimiento del artículo 9 del Decreto 1575 de 2007, con relación al control de calidad del agua que debe realizar el prestador en la red de distribución.

Información de vigilancia de calidad de agua: Se consultó la información de vigilancia que reportan las autoridades sanitarias al Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable (SIVICAP), para el año 2013 la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA, registra los siguientes resultados:

Tabla No. 10

FECHA DE TOMA	%IRCA	NIVEL DE RIESGO
23/01/13	0.00	SIN RIESGO
30/05/13	67.90	ALTO
17/09/13	34.09	MEDIO
26/03/13	18.75	MEDIO
23/07/13	19.11	MEDIO
06/11/13	20.50	MEDIO

Fuente: Base SIVICAP 2013

De conformidad con lo dispuesto por la resolución 2115 de 2007, y de acuerdo con los datos relacionados anteriormente, para el año 2013 se suministró agua con nivel de riesgo, “no apta para consumo humano” exceptuando el mes de enero; al respecto se le recuerda la obligación establecida en el Decreto 302 de 2000 respecto de suministrar los servicios públicos domiciliarios con calidad y oportunidad.

Vulnerabilidad del servicio: Una vez consultado el reporte de la Vulnerabilidad Acueducto (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_048), se encontró que el prestador certificó que no se presentaron eventos que afectaran la prestación del servicio de acueducto durante las vigencias de estudio.

3.2. ALCANTARILLADO

El prestador para los años 2012 y 2013 tiene un total de 24 formatos y formularios habilitados para el tópico técnico operativo del servicio de alcantarillado, de los cuales el 100% se encuentran en estado CERTIFICADO.

Recolección y transporte del agua residual: Una vez revisado el reporte denominado “CERTIFICACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?reporte=alc_tec_033”, se encontró que la persona prestadora no ha certificado la información sobre el particular; respecto de lo anterior se le recuerda que debe reportar los datos técnicos del sistema conforme con lo dispuesto por el capítulo 7 de la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Vertimientos: De acuerdo a la información certificada al Sistema Único de Información (SUI) en el reporte denominado “14. Vertimiento a cuerpos receptores” http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_tec_001, el prestador no presenta información alguna sobre la fuente receptora del vertimiento.

Permisos de vertimiento y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV): Una vez consultada la información registrada en el SUI, fue posible identificar que el prestador no registra información que permita verificar por parte de la entidad el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 del Decreto 3930 de 2010.

Al respecto se le recuerda a la persona prestadora que debe dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley 142 de 1994 acerca de contar con los permisos ambientales del caso para operar.

Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR): Una vez consultado el Sistema Único de Información no fue posible constatar si la persona prestadora opera un sistema de tratamiento de aguas residuales; no obstante es de mencionar que en el RUPS de la entidad el prestador no registra la actividad complementaria de tratamiento para el servicio de alcantarillado.

Vulnerabilidad del servicio: Se consultó el reporte de los formularios “27 y 28. Vulnerabilidad alcantarillado” para las vigencias 2012 y 2013, el prestador reportó la información en el SUI, mediante la siguiente dirección:

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_tec_034

En el reporte en comento, el prestador registró que no se presentaron eventos o fenómenos que afectaran la infraestructura del alcantarillado municipal durante las vigencias verificadas.

3.3. ASEO

De acuerdo a la última actualización de RUPS, el servicio de aseo suministrado por la persona prestadora se compone de las actividades de barrido y limpieza áreas públicas, recolección, transporte y comercialización.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA, presenta para los años 2012 y 2013 un total de 88 formatos y formularios habilitados en el tópico técnico operativo del servicio de aseo, de los cuales el 6% se encuentran CERTIFICADOS y el 4% restante está pendiente por certificar por parte del prestador.

Toneladas de barrido, recolección y transporte: De acuerdo a la verificación en el Sistema Único de Prestadores (SUI), el prestador registra en el formato Aseo/Técnico-operativo/Toneladas de barrido y recolección y transporte (Formato 4 Circ. SSPD-CRA 6 de 2006 y Resol. SSPD 15085 de 2009) para las vigencias de estudio lo siguiente.

De conformidad con éste reporte, es posible establecer que hubo una disminución significativa en la cantidad de residuos recolectados de un periodo al otro, éste comportamiento empezó a presentarse a partir del segundo semestre de 2012 donde el promedio de recolección mensual fue de 5,1 Toneladas, toda vez que el promedio para el primer semestre de ese mismo año fue de 14,8 Toneladas, lo anterior requiere de explicación por parte del prestador.

Tabla No. 11 Toneladas recolectadas y transportadas del servicio ordinario 2012-2013 (Anual)

ASPECTO	2012	2013	VARIACIÓN
TONELADAS DE BARRIDO RECOGIDAS EN LA ZONA URBANA	9,51	5,48	-42,3
TONELADAS DE BARRIDO RECOGIDAS EN LA ZONA RURAL	0	0	0
TONELADAS DE BARRIDO DISPUESTAS PROVENIENTES DE LA ZONA URBANA	9,51	5,48	-42,3
TONELADAS DE BARRIDO DISPUESTAS PROVENIENTES DE LA ZONA RURAL	0	0	0
TONELADAS DEL SERVICIO ORDINARIO DE LA ZONA URBANA	120,07	69,33	-42,2
TONELADAS DEL SERVICIO ORDINARIO DE LA ZONA RURAL	0	0	0
TOTAL DE TONELADAS DISPUESTAS	120,07	69,33	-42,2

Número Único de Área de Prestación de Servicio (NUAP): Una vez verificado el Sistema Único de Información, el formulario nominado “Áreas de prestación del servicio” (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144), se evidenció que el prestador reporta que cuenta con un área de prestación, la cual se detalla seguidamente:

AREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO (NUAP)

EMPRESA
Departamento
Municipio

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA
CASANARE
SACAMA

Id Empresa	Empresa	NUAP	Nombre del area de prestación del servicio	Estado	Fecha en que adquirio el estado	Estado Envio	Departamento	Municipio	Fecha de Cargue
23260	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA	36808	SACAMA URBANO	1-Activo	01/08/2010	R	CASANARE	SACAMA	2013-08-16
23260	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA	36808	SACAMA URBANO	1-Activo	01/08/2010	R	CASANARE	SACAMA	2013-08-16

Fuente: SUI

Vehículo de recolección: Se consultó en el SUI en el reporte “Vehículos Registrados (Formato 3 y Formulario 10 de la Circ. SSPD-CRA 6 de 2006 y Formato 9 y Formulario 10 de la Res SSPD 15085 de 2009)” en la ruta: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_129, se encontró que la persona prestadora reportó que se encuentra operando un vehículo, cuya información se muestra a continuación.

Vehículos Registrados (Formato 3 y Formulario 10 de la Circ. SSPD-CRA 6 de 2006 y Formato 9 y Formulario 10 de la Res SSPD 15085 de 2009)

Empresa

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA

ID EMPRESA	EMPRESA	PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	NUMERO DE EJES	MODELO	ESTADO	ULT. FCH ACTIVACION	ULT. FCH INACTIVACION
23260	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA	OXX029	CHEVROLET KODIAK	6	2	1999	En Operacion	ND	ND

Fuente:SUI

Número Único de Sitio de Disposición Final (NUSD): A través del radicado SSPD No. 20135290092042 del 4 de marzo de 2013, el prestador informó a la entidad que suscribió un contrato con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P., el 6 de octubre de 2011 por un periodo de cinco años, cuyo objeto es: “Prestación de servicios para la disposición final de residuos sólidos ordinarios en celda transitoria”.

A pesar de lo anterior, la empresa en mención no registra en el RUPS de la superservicios que atiende la actividad de disposición final en el municipio de Sácama del Departamento de Casanare.

3.4. PLAN DE CONTINGENCIA

Mediante el radicado SSPD No. 20124600184641 del 2 de abril de 2012, la entidad le requirió a la empresa la remisión del plan de contingencias, a través del radicado SSPD No. 20124600857881 del 14 de noviembre de 2012, la superservicios posteriormente le reiteró ésta solicitud, la cual no fue atendida por parte del mismo teniendo en cuenta que al verificar el expediente virtual asignado a la persona prestadora en el sistema de gestión documental de esta superintendencia fue posible establecer que no atendió los oficios en comento; así como tampoco envió el documento del plan de contingencias para el servicio de aseo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le indica a la persona prestadora que debe diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento, así como se le indica que debe realizar la inclusión de los nuevos elementos normativos contemplados en la Ley 1523 de 2012, que incorpora la gestión del riesgo en la presentación de los servicios de acueducto y saneamiento básico.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. SUSCRIPTORES

Servicio de Acueducto.

En los datos que se reflejan en la tabla relacionada a continuación, se puede identificar que no hubo una variación importante de un año al otro, a pesar que se presentó un ligero aumento en el número total de suscriptores atendidos para éste servicio, éste comportamiento se vio influenciado en el estrato residencial 1 y en el uso oficial, donde se aprecia un aumento del 8,5% y el 45,5% como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 12 Suscriptores Acueducto Diciembre (2012-2013)

Estrato/Uso	2012	2013	Variación 2012 -2013 (%)
Estrato 1	107	117	8,5
Estrato 2	160	155	-3,2
Estrato 3	9	6	-50,0
Estrato 4	0	0	0,0
Estrato 5	0	0	0,0
Estrato 6	0	0	0,0
Total Residencial	276	278	0,7
Industrial	0	0	0,0
Comercial	0	0	0,0
Oficial	12	22	45,5
Otros	0	0	0,0
Total No Residencial	12	22	45,5
Total Suscriptores	288	300	4,0

Fuente: SUI

Por su parte, en la tabla relacionada a continuación, es posible visualizar que la concentración de los suscriptores se encuentra en el uso residencial, principalmente en el estrato 2, llama la atención que no se registran suscriptores en el uso comercial al respecto el prestador debe aclarar si está dando correcta aplicación a la estratificación municipal.

Tabla No. 13 Participación por estrato

Estrato/Uso	2012	Participación (%)	2013	Participación (%)
Estrato 1	107	37,2	117	39,0
Estrato 2	160	55,6	155	51,7
Estrato 3	9	3,1	6	2,0
Estrato 4	0	0,0	0	0,0
Estrato 5	0	0,0	0	0,0

Estrato 6	0	0,0	0	0,0
Total Residencial	276	95,8	278	92,7
Industrial	0	0,0	0	0,0
Comercial	0	0,0	0	0,0
Oficial	12	4,2	22	7,3
Otros	0	0,0	0	0,0
Total No Residencial	12	4,2	22	7,3
Total Suscriptores	288	100,0	300	100,0

Fuente : SUI

Servicio de Alcantarillado

No se presentan cambios significativos para los estratos y usos atendidos; se muestra un comportamiento similar de un periodo al otro con relación a los datos que se observan en el servicio de acueducto, teniendo en cuenta que se hubo un aumento en el estrato 1 y en el uso oficial.

Tabla No. 14 Suscriptores Alcantarillado Anual (2012-2013)

Estrato / Uso	2012	2013	Variación 2012-2013(%)
Estrato 1	98	105	6,7
Estrato 2	155	157	1,3
Estrato 3	10	8	-25,0
Estrato 4	0	0	0,0
Estrato 5	0	0	0,0
Estrato 6	0	0	0,0
Total Residencial	263	270	2,6
Industrial	0	0	0,0
Comercial	0	0	0,0
Oficial	14	22	36,4
Otros	0	0	0,0
Total NO Residencial	14	22	36,4

Fuente: SUI

Al igual que en el servicio de acueducto, la participación de suscriptores se concentra en el uso residencial estrato 2, se le reitera la misma observación hecha en este aspecto para el servicio de acueducto respecto de los suscriptores del uso comercial.

Tabla No. 15 Participación por estrato

Estrato / Uso	2012	Participación (%)	2013	Participación (%)
---------------	------	-------------------	------	-------------------

Estrato 1	98	35,4	105	36,0
Estrato 2	155	56,0	157	53,8
Estrato 3	10	3,6	8	2,7
Estrato 4	0	0,0	0	0,0
Estrato 5	0	0,0	0	0,0
Estrato 6	0	0,0	0	0,0
Total Residencial	263	94,9	270	92,5
Industrial	0	0,0	0	0,0
Comercial	0	0,0	0	0,0
Oficial	14	5,1	22	7,5
Otros	0	0,0	0	0,0
Total NO Residencial	14	5,1	22	7,5
Total suscriptores (Promedio)	277	100	292	100

Fuente: SUI

Servicio de Aseo.

A diferencia de los servicios de acueducto y alcantarillado, para el servicio de aseo en la tabla que se muestra a continuación, no se evidencia ningún tipo de variación, lo anterior puede deberse a que el prestador hizo ampliación de cobertura en el área rural del municipio para los servicios de acueducto y alcantarillado donde hubo un ligero incremento; al respecto es necesario que se informe las razones de este comportamiento.

Tabla No. 16 Promedio Suscriptores Aseo (2012-2013)

Estrato/Usos	2012	2013
Estrato 1	103	103
Estrato 2	153	153
Estrato 3	9	9
Rango 1	14	14

Fuente: SUI

4.2. CONSUMOS FACTURADOS

Acueducto.

Tal como se aprecia en la siguiente tabla, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA reporta un aumento de los consumos facturados en un 2,92%.

A pesar que esta tendencia se muestra en el uso residencial para los estratos 1 y 2, se aprecia una disminución en el estrato 3 debido al decrecimiento en el número de suscriptores atendidos del 2012 al 2013; llama la atención de donde el prestador obtiene los datos para el reporte de consumos facturados si en el formato de micromedición registra que ninguno de sus suscriptores atendidos cuenta con medición, lo anterior requiere explicación de la persona prestadora.

Tabla No. 17 Variación porcentual por Consumo total facturado

Consumo M3			
Estrato/Uso	2012	2013	Variación 2012 – 2013(%)
Estrato 1	25040	26900	6,91
Estrato 2	37400	37960	1,47
Estrato 3	2040	1560	-30,7
Estrato 4	0	0	0
Estrato 5	0	0	0
Estrato 6	0	0	0
Total Residencial	64480	66420	2,9
Industrial	0	0	0
Comercial	0	0	0
Oficial	0	0	0
Otros	0	0	0
Total No Residencial	0	0	0
Total Consumos Facturados	64480	66420	2,92

Fuente: SUI

Tal como se muestra en la siguiente tabla, fue reportado en ceros el valor del consumo facturado para los años 2012 y 2013, tal situación no es concordante con el reporte de consumos en m3 teniendo en cuenta que para ese formato si se registraron valores; lo anterior requiere de explicación de parte del prestador.

Tabla No. 18 Valor del consumo Facturado años 2012-2013.

Estrato/Uso	2012	2013
Estrato 1	0	0
Estrato 2	0	0
Estrato 3	0	0
Estrato 4	0	0
Estrato 5	0	0
Estrato 6	0	0
Total Residencial	0	0

Industrial	0	0
Comercial	0	0
Oficial	0	0
Otros	0	0
Total No Residencial	0	0

Fuente: SUI

Alcantarillado

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA no reportó la información relacionada del valor facturado por consumo para los años de estudio, se requiere que el prestador informe si realiza el cobro del servicio mediante una tarifa plena.

4.3. MICROMEDICIÓN

A continuación se presenta el reporte realizado por el prestador respecto de la micromedición instalada.

Tabla No. 19 Micromedición 2012-2013

Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
1	104	-	0%	112	-	0%
2	156	-	0%	158	-	0%
3	9	-	0%	7	-	0%
Oficial	14	-	0%	22	-	0%

Fuente: SUI

Teniendo en cuenta los datos que se observan en la anterior tabla, es posible establecer que la persona prestadora no tiene cobertura de medición en el municipio de Sácama, al respecto debe aclarar tal situación y de ser el caso adelantar las acciones tendientes para efectuar la modificación de los datos.

Se le recuerda a la persona prestadora que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, todo suscriptor tiene derecho a que sus consumos se midan. En este sentido debe adelantar las acciones correspondientes para implementar el programa de micromedición.

4.3 ASPECTOS TARIFARIOS

Esta superintendencia procedió a consultar en el SUI - MOVET lo pertinente al estudio de costos y tarifas de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA ID: 23260, constatando que a la fecha no se ha realizado el reporte respectivo.

Al considerar el marco regulatorio vigente para los servicios de acueducto y alcantarillado, le informamos que es una obligación de tipo legal realizar el cargue de los estudios referidos al Sistema Único de Información – SUI, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142

de 1994, la Resolución CRA 287 de 2004 y demás normativa aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia.

Así mismo, las Circulares Conjuntas No. 004, 005 y 006 del 2006 establecen los procedimientos por medio de los cuales las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto deben reportar al Sistema Único de Información SUI – MOVET, la información correspondiente a los estudios de costos y tarifas de los servicios públicos a su cargo.

ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

A la fecha el prestador no ha realizado el reporte del estudio de costos y tarifas en formato pdf o tiff al SUI. Es indispensable que lo reporte pues está incumpliendo con lo establecido en la Resolución 15085 de 2009.

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

El prestador reportó la siguiente información en el formato de tarifas aplicadas para el servicio de acueducto, durante los periodos de 2012 y 2013:

Tabla No. 20

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				%ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Sunt (\$/m3)
2012	Ene-Dic	1	7551	0	0	0								
		2	7551	0	0	0								
		3	7551	0	0	0								
		Oficial	7551	0	0	0								
2013	Ene-Dic	1	7577	0	0	0					0,3%			
		2	7577	0	0	0					0,3%			
		3	7577	0	0	0					0,3%			
		Oficial	7577	0	0	0					0,3%			

Se evidencia que el prestador no desagrega su tarifa de acuerdo a los componentes establecidos por la resolución CRA 287 de 2004, esto podría indicar que no implementando la metodología tarifaria establecida por la ley. Es indispensable que explique cómo calcula sus tarifas.

Además se observa que no aplicó subsidios para ningún estrato, incumpliendo con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 017 de 2010. Se le solicita al prestador argumentar por qué no otorga subsidios.

El prestador de 2012 a 2013 realizó una actualización de tarifas del 0,3%, esta actualización cumple con lo establecido en el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994.

TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO

El prestador reportó la siguiente información en el formato de tarifas aplicadas para el servicio de alcantarillado, durante los periodos de 2012 y 2013:

Tabla No. 21

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				%ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Sunt (\$/m3)
2012	Ene-Feb	1	4753	0	0	0	4%							
		2	4753	0	0	0	4%							
		3	4753	0	0	0	4%							
		Oficial	4577	0	0	0	0%							
	Mar-Dic	1	4753	0	0	0	0%				0%			
		2	4753	0	0	0	0%				0%			
		3	4753	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	4753	0	0	0	0%				4%			

Al parecer, el prestador no aplica la metodología tarifaria establecida en la resolución 287 de 2004, pues no desagrega la tarifa según lo establecido en dicha resolución. Es necesario que establezca si está aplicando lo establecido en la Ley y si es el caso, divida la tarifa por los componentes correspondientes. Es preciso anotar que la aplicación de la metodología no es opcional.

Durante la vigencia de 2012 el prestador aplicó contribuciones a los estratos 1, 2 y 3, se le solicita explicar por qué, pues esto está por fuera de lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 y en el acuerdo municipal el Acuerdo Municipal No. 017 de 2010. Es indispensable que explique por qué no aplica los subsidios.

En 2013, el prestador realizó una actualización para el uso oficial, por encima de lo establecido en el artículo 125 de la ley 142 de 1994. Se le solicita explicar.

TARIFAS APLICADAS ASEO

El prestador reportó la siguiente información en el formato de tarifas aplicadas para el servicio de aseo, durante los periodos de 2012 y 2013:

Tabla No. 22

AÑO	MES	ESTRATO	TDI PROMEDIO	TBL	TRT	TTE	TDT	TRF	Factor Sub./Con	T. Final	% Actualización aplicada	% Subsidio y contribución aplicado
2012	Ene-Dic	01 BAJO-BAJO	0,0306535	74,94	2624,76	3528,19	2699,99	1387,69	-0,7	10315,57		-4%
		02 BAJO	0,0306535	74,94	2624,76	3528,19	2699,99	1387,69	-0,4	10315,57		-4%
		03 MEDIO-BAJO	0,03135261	74,94	2624,76	3528,19	2699,99	1387,69	-0,15	10315,57		-4%
		04 MEDIO	0	74,94	2756,11	3704,74	2835,1	1420,92	0	10791,82		0%
		05 MEDIO-ALTO	0	74,94	2992,53	4022,55	3078,31	1480,73	0,5	11649,06		8%
		06 ALTO	0	74,94	4174,67	5611,56	4294,32	1779,76	0,6	15935,26		48%
		10 INDUSTRIAL	0,00838937	74,94	8325,26	11190,78	8563,89	2829,72	0,5	30984,59		187%
		10 INDUSTRIAL	0	74,94	24743,77	33260,44	25452,99	6983,01	0,5	90515,16		739%
		11 COMERCIAL	0	74,94	8325,26	11190,78	8563,89	2829,72	0,3	30984,59		187%
		11 COMERCIAL	0	74,94	24743,77	33260,44	25452,99	6983,01	0,3	90515,16		739%
		12 OFICIAL	0,10067239	74,94	2756,11	3704,74	2835,1	1420,92	0	10791,82		0%
		2013	Ene-Dic	01 BAJO-BAJO	0,01928887	74,94	2624,76	3528,19	2699,99	1387,69	-0,7	10315,57
02 BAJO	0,01928887			74,94	2624,76	3528,19	2699,99	1387,69	-0,4	10315,57	0%	-4%
03 MEDIO-BAJO	0,01928887			74,94	2624,76	3528,19	2699,99	1387,69	-0,15	10315,57	0%	-4%
04 MEDIO	0			74,94	2756,11	3704,74	2835,1	1420,92	0	10791,82	0%	0%
05 MEDIO-ALTO	0			74,94	2992,53	4022,55	3078,31	1480,73	0,5	11649,06	0%	8%
06 ALTO	0			74,94	4174,67	5611,56	4294,32	1779,76	0,6	15935,26	0%	48%
10 INDUSTRIAL	0			74,94	8325,26	11190,78	8563,89	2829,72	0,5	30984,59	0%	187%
10 INDUSTRIAL	0			74,94	24743,77	33260,44	25452,99	6983,01	0,5	90515,16	0%	739%
11 COMERCIAL	0			74,94	8325,26	11190,78	8563,89	2829,72	0,3	30984,59	0%	187%
11 COMERCIAL	0			74,94	24743,77	33260,44	25452,99	6983,01	0,3	90515,16	0%	739%
12 OFICIAL	0,06334857			74,94	2756,11	3704,74	2835,1	1420,92	0	10791,82	0%	0%

Se evidencia que el prestador no aplicó subsidios ni contribuciones de acuerdo a lo establecido en el en el Acuerdo Municipal No. 017 de 2010. Es indispensable que el prestador explique por qué no cumple con el acuerdo.

Se observa que no realizó actualizaciones tarifarias para el servicio de aseo en 2013.

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

El Acuerdo Municipal No. 017 de 2010, establece los siguientes subsidios y contribuciones para ser aplicadas en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Tabla No. 23

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO (CF y CXC Básico)	CONTRIBUCIÓN (CF y CXC)
Estrato 1	-70%	
Estrato 2	-40%	
Estrato 3	-15%	
Estrato 5		50%+
Estrato 6		60%+
Uso Comercial		50%+
Uso Industrial		30%+

Estos valores están de acuerdo con establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, a través de los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y tomando como base la información reportada al SUI.

En consideración de lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo financiero a través del Indicador Financiero Agregado – IFA para los años 2012 y 2013, del prestador EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA ID: 23260, cuyos resultados se resumen en la Tabla No. 24.

Tabla No. 24 Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	ID	Empresa	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
			Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	23260	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA	No reportó	No reportó	No reportó	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Cargue de Información
2013			0,00	94,02	117,28	Rango 3	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Medio	Reportó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Conforme la clasificación del IFA, la empresa pasó de un nivel de riesgo alto en cuanto a la gestión financiera de los servicios públicos, a un nivel de riesgo medio. Esta variación se da porque para el periodo de 2013, el prestador sí reportó la información necesaria para calcular el indicador, sin embargo, obtuvo el rango 2 porque no fue posible determinar el valor del indicador de liquidez, ya que la empresa presenta los pasivos de corto plazo en cero, lo cual no es consistente con el resto de su información financiera, ya que al menos debería tener obligaciones laborales con su personal, por esta razón este indicador obtuvo el rango 3, lo cual afecta el resultado del IFA negativamente.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación, se relaciona el estado del reporte que presenta el prestador en el Sistema Único de Información –SUI:

Tabla 25. Estado del reporte al SUI.

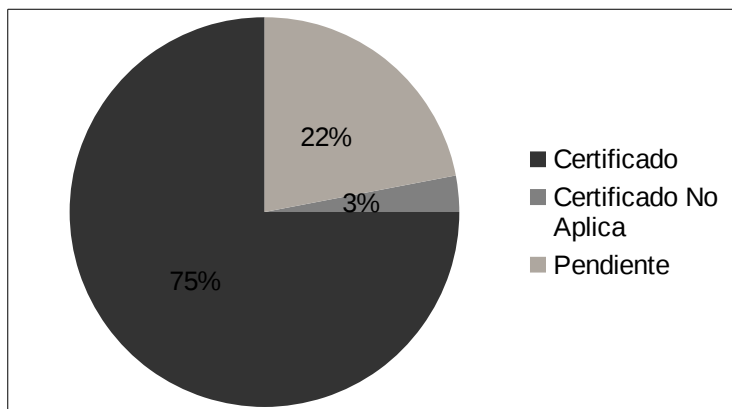
ESTADO	TOPICO	2010	2011	2012	2013	2014	Total Resultado
Certificado	Administrativo y Financiero	26	26	45	44	9	150
	Comercial y de Gestión	73	170	240	215	109	807
	NSC			1			1
	Prestadores	5	12	3			20
	Técnico operativo	21	48	61	61	35	226
Certificado No Aplica	Administrativo y Financiero	2		4	4	2	12
	Comercial y de Gestión				24	7	31
	Administrativo	2	4	4	4		14
	Administrativo y Financiero	6	23	2	2		33
	Comercial y de Gestión	76	88	4	5	45	218
Pendiente	MOVET	5					5
	NSC				1		1
	Proceso NIF					1	1
	Técnico operativo	21	44	3	3	16	87
	Total Resultado	237	415	367	363	224	1606

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

De lo anterior, se puede apreciar que los mayores incumplimientos se encuentran en los tópicos administrativo y financiero, así como del comercial y de gestión, al respecto el prestador debe tomar medidas para cumplir con esta obligación legal.

Una vez consultado el SUI se evidencio que para las vigencias 2012 y 2013, el prestador cuenta con un total de 730 formularios y formatos habilitados, de los cuales registra 670 certificados, 32 certificados como no aplica y 28 pendientes por cargar.

Gráfica No.4 Porcentaje de cargue total del prestador en el SUI



Fuente: SUI

7. ACCIONES DE LA SSPD

-Por medio del radicado SSPD No. 20124600144391 del 21 de marzo de 2012, se le requirió al prestador el reporte de información contable al Sistema Único de información (SUI).

-Mediante el radicado SSPD No. 20124600664451 del 10 de septiembre de 2012, se le requirió al prestador un plan de acción en materia de calidad del agua para disminuir el nivel de riesgo en el agua suministrada a la población.

-A través del radicado SSPD No. 20124600717401 del 18 de septiembre de 2012, se invitó a la persona prestadora a una jornada de socialización de la norma en materia de calidad del agua.

-Con radicado SSPD No. 20124600745341 del 27 de septiembre de 2012, se le requirió el reporte del número predial catastral en el formato de facturación comercial al Sistema Único de información.

-Con radicado SSPD No. 20124601003531 del 21 de diciembre de 2012, se le solicitó a la persona prestadora información respecto del acta de concertación de los puntos de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua en la red de distribución.

- Por medio del radicado SSPD No. 20134600008321 del 11 de enero de 2013, se solicitó al prestador información respecto de la disposición final de residuos sólidos.

-Mediante radicado SSPD No. 20134600118781 del 18 de marzo de 2013, se invitó al prestador a la jornada de socialización de la norma en calidad del agua.

-Por medio del radicado SSPD No. 20134600361391 del 25 de junio de 2013, se requirió al prestador un plan de cargue de información al Sistema Único de Información (SUI).

-Mediante radicado SSPD No. 20134600619371 del 22 de agosto de 2013, se remitió al prestador donde se le recordó la obligación sobre la disponibilidad del plan de contingencia para la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo.

-A través del radicado SSPD No. 20134600631081 del 25 de septiembre de 2013, se reiteraron obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales.

-Con radicado SSPD No. 20134600652111 del 2 de octubre de 2013, se le remitió a la persona prestadora el seguimiento final del plan de acción de calidad del agua.

-Por medio del radicado SSPD No. 20134600803031 del 4 de diciembre de 2013, se requirió información al prestador con relación a la disposición final de residuos sólidos durante la vigencia 2012-2013.

-Mediante el radicado SSPD No. 20134600833461 del 12 de diciembre de 2013, se le requirió respecto de la calidad de información reportada en el en SUI en materia de subsidios y contribuciones vigencia 2012.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Conclusiones

- La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA ID:23260, a la fecha no ha realizado el reporte del estudio de costos y tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado al MOVET.
- El prestador no ha realizado el reporte del estudio de costos y tarifas en formato pdf o tiff al SUI.
- Para todos los servicios la entidad prestadora incumple con la aplicación de subsidios y contribuciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 017 de 2010.
- Al parecer el prestador no está aplicando la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 287 de 2004, para los servicios de acueducto y alcantarillado. Se le solicita explicar.
- La empresa obtuvo utilidades netas en los dos periodos de análisis, además, estas aumentaron en el 2013, como consecuencia de la disminución de los costos y gastos de los servicios y del incremento en la comercialización de los mismos. Lo anterior parece indicar que la entidad ha ganado eficiencia en sus egresos.
- Se destaca el comportamiento operacional de la entidad, el cual fue favorable, pues el prestador parece haber propendido por la optimización de los recursos empleados para la prestación de los servicios, de tal manera que puede garantizar su suficiencia financiera.
- El incremento de los activos se da porque al parecer la entidad prestadora desarrolló nuevos proyectos, para los cuales requirió recursos de terceros (crecimiento del pasivo). Con dichos recurso, presuntamente, pagó por anticipado parte del desarrollo de los proyecto y además incremento su efectivo (el cual probablemente será utilizado con el mismo fin que los otros recursos).
- Se le recuerda que del buen reporte de la información, depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta superintendencia, refleje el comportamiento financiero real de la empresa en cuanto a la prestación de servicios públicos.
- No fue posible realizar un análisis respecto del personal empleado para atender la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la persona prestadora, debido a que no ha reportado la información del tema al SUI.

- Se encontraron inconsistencias en el reporte que hizo el prestador y la administración municipal de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2012.
- La persona prestadora no ha reportado información técnica de los servicios de acueducto y alcantarillado que permita establecer las condiciones operacionales en las que se atiende los servicios en comento., de acuerdo con las observaciones hechas en los puntos 3.1 y 3.2 del presente informe de gestión y resultados.
- El prestador no ha reportado información que permita identificar si cuenta con los permisos ambientales para operar, en este caso la concesión de aguas y el permiso de vertimientos.
- El prestador no cuenta con un programa de micromedición implementado.
- El prestador no ha dado cumplimiento a los artículos 5 y 7 de la resolución 811 de 2008, respecto de reportar copia de las actas de concertación y recibo a conformidad de los puntos de muestreo al SUI.
- No es posible establecer si el prestador ha dado cumplimiento del numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1575 de 2008, debido a que no ha reportado la información de control de calidad del agua suministrada en la red de distribución.
- El prestador suministró agua con riesgo de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 2115 de 2007, en la vigencia 2013
- No se presentaron eventos que afectaran la prestación de los servicios de acueducto durante las vigencias de estudio.
- Se presentó una disminución significativa de las Toneladas de residuos recolectados en los años de análisis.
- A pesar que el prestador remitió el contrato para la actividad de disposición final suscrita con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P., esta aún no ha registrado que atiende al municipio de Sácama.
- En las vigencias 2012 y 2013, se presentó un ligero aumento en el número de suscriptores atendidos para los servicios de acueducto y alcantarillado.
- A pesar que el prestador registra datos en consumos facturados en m3 reportó en ceros el formato de valores de consumos facturados, lo cual es una inconsistencia en la calidad de la información certificada en el SUI.

8.2. Recomendaciones

- Cargar los Anexos al PUC (Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010) para los años 2012 y 2013.
- Explicar por qué crece el valor de la cuenta impuestos, contribuciones y tasas.

Argumentar por qué durante el segundo periodo no reporta ningún valor por concepto de personal operativo para el servicio de alcantarillado.

- Exponer las razones por las cuales no incurre en costos por combustibles y lubricantes.
- Detallar las variaciones de las cuentas avances y anticipos entregados y avances y an-

tipos recibidos (1420 y 2450).

- Advertir por qué no reporta ningún valor por obligaciones laborales de corto plazo.
- El prestador deberá tomar las acciones correspondientes para subsanar las inconsistencias presentadas en el reporte de información de Estratificación y Coberturas.
- El prestador deberá informar si cuenta con los permisos ambientales vigentes para operar, de igual manera es necesario que se anexe la información correspondiente donde se acredite la misma.
- El prestador deberá informar a la entidad a que se debe la disminución de la cantidad de residuos recolectados en los años de estudio.
- El prestador debe informar a la entidad si actualmente está cobrando bajo una metodología plena, teniendo en cuenta que en el formato de micromedición registró que ninguno de sus suscriptores tiene cobertura de medición.
- Se le recuerda a la persona prestadora que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, todo suscriptor tiene derecho a que sus consumos se midan. En este sentido debe adelantar las acciones correspondientes para implementar al 100% su programa de micromedición.
- El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.
- De igual forma, debe atender los comentarios realizados a lo largo de esta evaluación acerca de la calidad de información reportada en el SUI, con el fin de tomar medidas para la solicitud formal de la modificación de la información ante la Superintendencia si es el caso.
- Se le recuerda al prestador que él no reporte de información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.
- Así mismo, se le recuerda al prestador que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el Sistema Único de Información SUI conforme con los procedimientos y plazos señalados por la resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin. Esto, sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar esta Superintendencia sobre el particular.

Proyectó: Nury Vanegas – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Mary Jiménez – Contratista Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Beatriz Giraldo Castaño- Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)